



DECRETO ALCALDICIO N° ____ 1964 ____ /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, ____ 07.08.2014 ____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 628 de fecha 06 de agosto de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos de escritorio y tintas** para abastecer al CESFAM, y Postas de Salud Rural durante el mes de agosto de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición, a través Convenio Marco, de insumos de escritorio y tintas para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de agosto de 2014.

ADJUDÍQUESE adquisición de insumos de escritorio a los siguientes Proveedores:

Proveedor:

DISTRIBUIDORA DE PAPELES INDUSTRIALES S.A RUT 93.558.000-5	\$132.833
COMERCIAL REDOFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6	\$128.610
DIMERC S.A RUT 96.670.840-9	\$64.733

TOTAL ADJUDICADO \$326.176+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007.001.001 de "Materiales de Oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

AUTORIZASE la adquisición de tintas, a través de Convenio Marco, para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de junio de 2014, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

OPCIONES S.A SISTEMAS DE INFORMACION RUT 96.523.180-3 **US\$568.20**

TOTAL ADJUDICADO US \$568.20 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ASV/GVB/ERAG/LAO/lao


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)